



Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

1.

REF: Adjudica Licitación de "Reparación y Reposición de Servicios Higiénicos, para el Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco, Fondos Bicentenario, año 2024, ID: 4521-1-LE24"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0134//

Trehuaco,

13 FEB 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0861 de fecha 28.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2024.
2. D.A. N.º 090, de fecha 02.02.2024, se realiza segundo llamado a licitación ID.: 4521-1-LE24 del Liceo de Excelencia Bicentenario Trehuaco.
3. Ingresos provenientes del Proyecto Liceo Bicentenario de Trehuaco.
4. Se adjunta acta de apertura Licitación ID.: 4521-1-LE24.
5. Se adjunta Tabla de Evaluación.
6. Certificado Presupuestario para la adquisición de la Reparación y Reposición de los Servicios Higiénicos.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
10. El D.A. N.º 43/ 14.01.2022, que dispone subrogancias de la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la Adjudicación de los Servicios Higiénicos para el LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE TREHUACO.

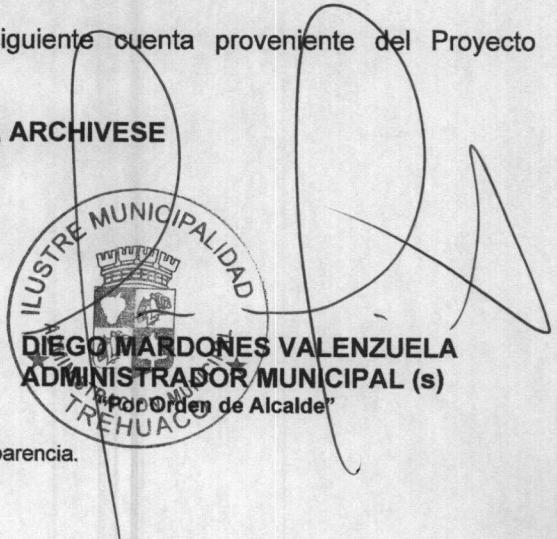
DECRETO:

1. **Adjudíquese**, la licitación Pública N° 4521-1-LE24, la "REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, por un monto de \$ 13.540.435, (trece millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido, para el Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco, año 2024".-

EMPRESA: CONSTRUCTORA MIGUEL SAAVEDRA MUÑOZ E.I.R.L., RUT: 76.784.475-1

2. **Imputese** el gasto de la siguiente adjudicación, a la siguiente cuenta proveniente del Proyecto Bicentenario.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE



V° B° ASESOR JURÍDICO